



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITÉ INTERNO PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO

OCTUBRE 2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio


 INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

 CÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 1

DE: 22

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
I.- DEFINICIÓN	3
II.- OBJETIVOS	3
III.- MARCO JURÍDICO	3
IV.- ORGANIZACIÓN	10
IV.1.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ	11
IV.2.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	12
IV.3.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES	14
V.- OPERACIÓN	17
AUTORIZACIÓN	19

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO****Comité Interno para el Cuidado y Uso de
los Animales de Laboratorio**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 2

DE: 22

INTRODUCCIÓN

La capacidad de los servicios médicos y seguridad social para mejorar la salud y el bienestar de la población está directamente relacionada con los avances que logran las investigaciones científicas que se realizan en biomedicina, muchas de las cuales requieren el uso de animales de laboratorio. En este sentido, es de gran importancia el cuidar y controlar al máximo las condiciones de producción, alojamiento y experimentación de los animales para obtener resultados confiables en cada uno de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y enseñanza que se realicen con ellos.

El uso de animales en investigación científica permite el desarrollo de modelos biológicos en condiciones controladas de un gran número de situaciones o problemas de salud humana que de otra forma serían desde el punto de vista ético y nivel técnico imposibles de realizar, como el conocer la historia natural de enfermedades, desarrollar tratamientos y nuevas técnicas quirúrgicas. Para lograr la confiabilidad y reproducibilidad en los resultados de las investigaciones que se realizan con animales de laboratorio es necesario proporcionar a los animales el alojamiento y los cuidados que les permitan crecer, madurar, reproducirse y expresar su conducta de acuerdo a sus requerimientos biológicos. Es importante además el mantenerlos libres de infecciones, enfermedades que afecten su bienestar y el desarrollo de la investigación, asegurar el control sus características genéticas y fenotípicas de acuerdo a la necesidad de las investigaciones que se realizan con ellos. Así como, preservar su bienestar y evitar el dolor y sufrimiento durante el proceso investigación. Este manejo además implica un control del medio ambiente que permita reducir al máximo las variables indeseables que pudieran modificar la respuesta al proceso investigación I.

El incremento en el uso de animales de laboratorio y el gran esfuerzo para la reproducibilidad de los resultados experimentales, tiene necesariamente que estar acompañado por un incremento en la inversión física y recursos humanos para el manejo y mantenimiento de los animales.

En México, contrasta la escasez de los recursos con los que cuenta la investigación científica con la creciente demanda de un mayor uso de animales en proyectos de investigación y la mayor exigencia en la calidad de las investigaciones que se realizan con animales de laboratorio. Por lo que es cada vez más notoria la necesidad de producir y mantener animales de laboratorio de mejor calidad, en mayor cantidad y variedad de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.

Por estas razones, fue creada la Comisión de Investigación en Animales (CINVA) en septiembre de 1995, con la finalidad de mantener el control del manejo de animales de producción y experimentación científica. Esta Comisión, sin cambiar su denominación asumió las funciones del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, publicada el 22 de agosto de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

En la primera sesión de la Junta de Gobierno de 2018 del Instituto cambio su denominación de Comisión de Investigación en Animales a Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL).

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO****Comité Interno para el Cuidado y Uso de
los Animales de Laboratorio**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 3

DE: 22

I.- DEFINICIÓN

El Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) es un órgano colegiado de participación plural, con capacidad de análisis y resolución técnica, responsable de tomar decisiones en materia de cuidado y uso de los animales de laboratorio con fines de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica con criterios de calidad, uso racional y bienestar animal.

II.-OBJETIVO

Apoyar al desarrollo de la investigación biomédica con animales de laboratorio de alta calidad microbiológica y genética, para que los resultados sean confiables, reproducibles y de alto impacto para la comunidad científica, así como verificar el bienestar, condición fisiológica y calidad genética y microbiológica de los animales de investigación.

III.-MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-02-1917, última Reforma D.O.F. 09-08-2019.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-12-1976, última Reforma D.O.F. 09-08-2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-05-1986, última Reforma D.O.F. 01-03-2019.

Ley General de Salud
D.O.F. 07-02-1984, última Reforma D.O.F. 24-12-2018.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-05-2000, última Reforma D.O.F. 16-02-2018.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983, última reforma 16-02-2018.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016, última Reforma 27-01-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2015.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 4 DE: 22

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-01-2017.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-07-2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000, última Reforma D.O.F. 10-11-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 04-01-2000, última reforma 13-01-2016

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-05-2004, última reforma D.O.F. 19-01-2018.

LEY Federal de Sanidad Animal
DOF 25-07-2007, última reforma 16-02-2018.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 19-12-2002; última reforma 09-08-2019.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-03-2006, última Reforma 30-12-2015.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-12-2004; última reforma 12-06-2009.

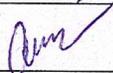
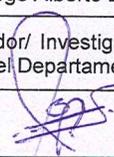
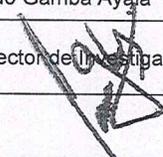
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016, última reforma 12-04-2019.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-12-1982, última reforma 18-07-2016

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01-04-1970; última reforma 02-07-2019

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-11-2018, última reforma 20-05-2019.

Ley General de Archivos
D.O.F. 15-06-2018.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO****Comité Interno para el Cuidado y Uso de
los Animales de Laboratorio**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 5

DE: 22

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-12-1996, última reforma: 15-06-2018.Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
D.O.F. 28-12-2018.**CÓDIGOS**Código Penal Federal.
D.O.F. 14-08-1931, última reforma 12-04-2019.Código Civil Federal.
D.O.F. 26-05-1928, última reforma 03-06-2019.Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-03-2014, última reforma 09-08-2019.Código Federal de Procedimientos Civiles
DOF 24-02-1943, última reforma 09-04-2012Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal
D.O.F. 05-02-2019.Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición.
Fecha de expedición: diciembre de 2014.**REGLAMENTOS**Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990, última reforma D.O.F. 23-11-2010.Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-02-1998, última reforma 14-03-2014.Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-05-2012**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaría/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 6 DE: 22

ACUERDOS

ACUERDO por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 19-06-2009, última reforma 12-12-2016

ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20-08-2015 Última modificación 22-08-2017.

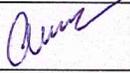
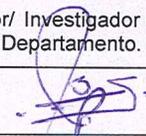
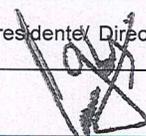
ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-07-2017.

ACUERDO número 115 por el que se agrupan a la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de salud de los organismos descentralizados que se indican.
D.O.F. 3-03-1994

ACUERDO mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 28-12-2017.

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 05-03-2018.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-05-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 7 DE: 22

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04-05-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos
D.O.F. 04-05-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
D.O.F. 15-04-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-04-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-05-2016.

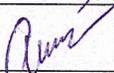
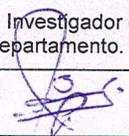
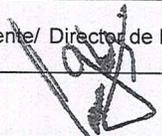
ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
D.O.F. 04-05-2016.

ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-01-2018.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2013, que establece las características y contenido del reporte de resultados de la o las liberaciones realizadas de organismos genéticamente modificados, en relación con los posibles riesgos para el medio ambiente y la diversidad biológica y, adicionalmente, a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

D.O.F. 03-01-2014

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 8 DE: 22

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-12-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-11-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, sistema de vigilancia epizootiológica.

D.O.F. 19-02-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

D.O.F. 23-03-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999. Especificaciones Técnicas para la Producción Cuidado y uso de Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-08-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental – salud ambiental – residuos peligrosos biológicos- infecciosos –clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, sistema general de unidades de medida.

D.O.F. 27-11-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-10-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-10-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de hule látex natural para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.

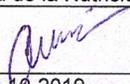
D.O.F. 29-08-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 08-12-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo.

D.O.F. 09-12-2008.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 9 DE: 22

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014. Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres. D.O.F. 26-08-2015.

NORMA Oficial Mexicana, NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. D.O.F. 24-11-2008.

NORMA Oficial Mexicana, NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. D.O.F. 09-12-2010.

NORMA Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. D.O.F. 30-12-2008.

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2009, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. D.O.F. 09-12-2008.

PLANES Y PROGRAMAS

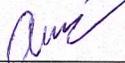
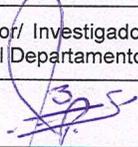
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. D.O.F. 12-07-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS

OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales. D.O.F. 19-09-2008.

OFICIO circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los oficiales mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la administración pública federal y titulares de los órganos internos de control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos. D.O.F. 06-11-2017.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 22-02-2013, Última Reforma D.O.F. 30-12-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 10 DE: 22

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-02-2016.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 14-10-2010.

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de Expedición: octubre de 2018.

Manual de Organización Especifico del INCMNSZ
Fecha de autorización 03-08-2016.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: agosto 2015.

Guía Interna para la Integración y Funcionamiento de Comités, Comisiones y/o Grupos de Trabajo.
Fecha de autorización 14-05-2018.

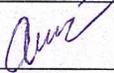
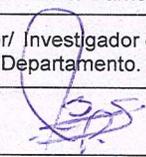
IV. ORGANIZACIÓN

El comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) es un órgano de apoyo de la dirección General y de la dirección de Investigación para definir las políticas institucionales de la investigación biomédica con animales de laboratorio para que los resultados sean confiables, reproducibles y de alto impacto para la comunidad científica. Está conformada por el presidente, el coordinador, el secretario y al menos cinco vocales.

La organización y funcionamiento del CICUAL tiene carácter obligatorio y su operación se regirá de acuerdo a la norma.

El comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio está integrado de tal forma que lleve a cabo una revisión y evaluación de todos los aspectos técnicos, metodológicos y administrativos de los proyectos de investigación a dictaminar.

El CICUAL cuida que el diseño del protocolo y el desarrollo del mismo se ajuste a los principios de refinamiento, reducción y reemplazo (principio de las 3Rs), así como que la metodología incluya el bienestar y los principios de ética en el uso de los animales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO****Comité Interno para el Cuidado y Uso de
los Animales de Laboratorio**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 11

DE: 22

El CICUAL no está autorizado a divulgar información relacionada con algún caso estudiado, excepto por disposición legal, ni para dar a conocer a personas ajenas al Instituto, los nombres de las personas que intervinieron en el mismo, su papel es estrictamente técnico, científico y confidencial.

IV.1.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO (CICUAL)

La participación de todos los miembros del CICUAL es voluntaria y sin remuneración por parte del INCMNSZ.

Este Comité está integrado al menos por ocho miembros de reconocida moralidad con la siguiente conformación:

- Presidente.- Es el Director de Investigación en turno.
- Coordinador.- Es un Investigador o un profesional relacionado con la investigación y el manejo de animales de laboratorio.
- Secretario.- Es un Investigador o un profesional relacionado con la investigación y el manejo de animales de laboratorio.
- Vocales.- Son Investigadores o profesionistas relacionados con la investigación y el manejo de animales de laboratorio. Uno de los vocales podrá ser externo a la Institución.
- Vocal Externo.- Es un Investigador o profesional que no necesariamente realice investigación en animales.
- Vocal Permanente.- Es la jefa del departamento de Investigación Experimental y Bioterio (DIEB)

Todos los nombramientos serán ratificados por el presidente del Comité.

Los miembros de este Comité permanecerán en funciones por un período de cuatro años pudiendo ser ratificados por un periodo de dos años más si así lo desean.

El reemplazo de los integrantes del Comité será en forma paulatina y escalonada. Un miembro del Comité que cumpliera con los tiempos máximos estipulados podrá volver a integrarse dos años después de haber salido del mismo.

Los integrantes del Comité tienen derecho a voz y voto.

De las suplencias

➤ Las suplencias no están contempladas en este Comité, en virtud de la complejidad técnica de los protocolos

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 12 DE: 22

que se analizan en cada sesión, los cuales se asignan previamente.

De la sustitución.

- Por término del periodo estipulado.
- Por conclusión del encargo del director Investigación.
- A petición del director General y/o director de Investigación.
- Por así convenir a los intereses del Comité.

De la destitución

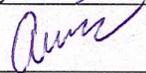
- Ausentarse del Instituto seis meses o más.
- Dejar de asistir a tres sesiones en forma consecutiva sin autorización del Comité o justificación de la misma.
- Descuidar o incumplir las funciones o tareas que le haya asignado el Comité.
- Cuando alguno de los miembros asista sólo al 50% de las sesiones durante un año.

De la renuncia

- Los integrantes del Comité tendrán derecho a renunciar a su cargo por así convenir a sus intereses
- La renuncia se presentará al Presidente, por escrito, con quince días de anticipación, a fin de someterla a consideración del Comité, la cual se reserva el derecho de aceptarla.

IV.2.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

- El Comité tiene la función de dictaminar los protocolos de investigación realizados en animales con fines de investigación científica, enseñanza, desarrollo e innovación tecnológica, así como la de supervisar todos los aspectos relativos a su uso racional, calidad y bienestar.
- Emitir un dictamen de aprobación, pendiente con observaciones, rechazado no evaluable. El protocolo aprobado tendrá una vigencia de tres años, con posibilidad de extensión a través de la solicitud de prórroga en los términos señalados en el procedimiento específico hasta por tres años más.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio


 INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 13

DE: 22

- En caso de alguna desviación de los procedimientos autorizados por el Comité, el investigador responsable podrá presentar un adendum al CICUAL justificando los cambios al protocolo.
- Enviar el dictamen al investigador responsable quien de acuerdo al resultado, tendrá que responder las observaciones del CICUAL máximo en 3 meses.
- Llevar a cabo reuniones mensuales para analizar y dictaminar los protocolos sometidos a su aprobación y otros asuntos relacionados con la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio que se incluyan en el orden del día.
- Supervisar que el cuidado y uso de los animales de laboratorio con propósitos de investigación científica, enseñanza y desarrollo tecnológico e innovación, sean acordes a la normatividad nacional e internacional y el bienestar animal.
- Realizar un informe anual acerca del estado que guarda el cuidado y uso de animales de laboratorio, mismo que se entrega a las autoridades del INCMNSZ y al SENASICA.
- Detener los procedimientos relacionados con el uso de animales, si no cumplen con el procedimiento aprobado por el CICUAL y someter a eutanasia a aquellos animales en los que el dolor/sufrimiento no puede ser aliviado.
- Emitir recomendaciones al director de Investigación acerca de cualquier aspecto relacionado con el Programa Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio, las instalaciones para el alojamiento de los animales o la capacitación del personal que los manipula.
- Revisar la solicitud de modificaciones a propuestas aprobadas que comprendan cambios sustanciales a las actividades en curso relacionadas con el cuidado y uso de animales, y recomendar su aprobación, su rechazo o modificación.
- Recomendar acciones correctivas en caso de que un protocolo no cumpla con los lineamientos o recomendaciones del CICUAL.
- Reportar el incumplimiento de los lineamientos o recomendaciones del CICUAL al director de Investigación y al director General del Instituto y, en su caso, suspender las actividades del protocolo.
- Reportar al director de Investigación cuando se realicen procedimientos que no han sido autorizados por el CICUAL y en su caso, suspender las actividades del protocolo.
- Ningún miembro del CICUAL podrá participar en la revisión de las propuestas o en la recomendación aprobatoria de alguna actividad en la que exista conflicto de intereses, excepto para brindar la información requerida, además de no participar en la integración del quórum.
- El apego al protocolo planteado y el buen cumplimiento de las normas de uso de animales de investigación serán considerados en la renovación, extensión, regularización y aprobación de protocolos.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO****Comité Interno para el Cuidado y Uso de
los Animales de Laboratorio**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 14

DE: 22

- Aprobar el Informe Anual del estado que guarda el cuidado y uso de los animales en el INCMNSZ mismo que se entregará al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Proponer los proveedores nacionales e internacionales para la adquisición de nuevos animales para el DIEB.
- Emitir recomendaciones sobre las normas y guías establecidas para el cuidado y uso de los animales de laboratorio.
- Emitir observaciones y objeciones a los protocolos de investigación. Las observaciones son sugerencias de cambio al protocolo original, las cuales están sujetas a la aceptación del autor. Las objeciones son indicaciones de cambio o modificaciones mayores al protocolo original y su cumplimiento es de carácter obligatorio. Todos los cambios deben incorporarse al protocolo original.
- Recomendar al director de Investigación, la adquisición, donación y/o compra de animales de investigación o de producción, en el caso de las donaciones, una vez aprobada se someterá la solicitud a las autoridades competentes para su revisión.

IV.3.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Las actividades que realizarán cada uno de los integrantes son las siguientes:

PRESIDENTE

- Presidir las reuniones del Comité.
- Autorizar el orden del día.
- Dirigir los debates de las sesiones.
- Llevar a cabo la designación de los integrantes del Comité.
- En el caso de situaciones no contempladas y extraordinarias podrá tomar decisiones expeditas, siempre y cuando se mantengan dentro del marco de legalidad del CICUAL.
- Tomar acciones correctivas cuando se inflija en el bienestar animal o se usen animales en exceso.
- Firmar las actas y minutas de las sesiones.
- Validar el informe periódico de actividades
- Firmar las actualizaciones efectuadas a este Manual.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

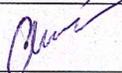
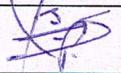
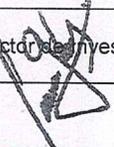
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 15 DE: 22

- Firmar los documentos que emita el CICUAL.
- Las demás funciones afines que se deriven de su cargo.

COORDINADOR

- Presidir y coordinar las reuniones del Comité en ausencia del Presidente.
- Proponer a los candidatos para ocupar las Vocalías del CICUAL al Presidente.
- Proponer el orden del día de acuerdo a los asuntos pendientes.
- Establecer el calendario y horarios de las sesiones ordinarias del Comité, de acuerdo a una programación semestral y convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias según su naturaleza.
- Vigilar que el sistema SERPI funcione correctamente en lo que respecta al CICUAL.
- Asignar los protocolos a los miembros del CICUAL para su revisión y elaboración del informe de evaluación conducente, excluyendo a los miembros que sean el Investigador principal, asociado o invitado.
- Participar con voz y voto en el análisis y discusión de los asuntos a tratar en las sesiones (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Revisar los protocolos (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Vigilar que se dé seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emanadas de cada una de las sesiones del CICUAL y, en su caso, establecer las acciones correctivas necesarias.
- Elaborar y firmar las cartas dirigidas a los investigadores con el dictamen final a los protocolos sometidos.

Elaborar los comunicados para que el investigador cierre o solicite una prórroga, cuando la fecha para la realización de los proyectos ha concluido.
- Firmar las actas y minutas de las sesiones.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno del comité e informar su grado de avance.
- Validar el informe periódico de actividades.
- Firmar los documentos que emita el CICUAL.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CICUAL hasta su solución.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio


 INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

 CÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 16

DE: 22

- Las demás funciones afines que se deriven de su cargo.
- Firmar las actualizaciones efectuadas a este manual.

SECRETARIO

- Participar con voz y voto en el análisis y discusión de los asuntos a tratar en las sesiones (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Integrar el orden del día de las sesiones del CICUAL y someterlo a la aprobación del Presidente del Comité.
- Citar a los integrantes del CICUAL a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Revisar los protocolos (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Cerciorarse que se integre el quórum para cada sesión.
- Levantar el acta respectiva de las sesiones del CICUAL, enlistando cada protocolo, revisando y anotando el dictamen que obtuvo y resguardarlas.
- Firmar las actas y minutas de las sesiones del CICUAL a las que asista.
- Dar lectura a la minuta de la sesión anterior, incluyendo la situación que guarda el seguimiento de los casos hasta su solución, en caso de no haber ninguna corrección se procederá a su firma.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité hasta su solución.
- Mantener actualizados los archivos tanto electrónicos como impresos del CICUAL.
- Coordinar la sesión en ausencia del Coordinador, y en ese momento se designará a un Secretario Suplente de entre los Vocales.
- Vigilar junto con el Coordinador que el sistema SERPI funcione correctamente en lo que respecta al CICUAL.
- Preparar las recomendaciones y sugerencias técnicas decididas por el CICUAL para la corrección de los problemas detectados.
- Comunicar a las áreas involucradas, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el seno del CICUAL.
- Elaborar los documentos necesarios para el desarrollo de actividades del CICUAL.
- Ordenar las minutas que para el efecto lleve y resguardarlas en la dirección de Investigación del INCMNSZ.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 17 DE: 22

- Firmar las actualizaciones efectuadas a este manual.

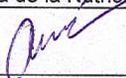
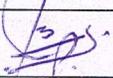
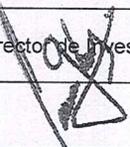
VOCALES INTERNOS, EXTERNOS Y PERMANENTES.

- Asistir a las reuniones del Comité.
- Participar con voz y voto en el análisis y discusión de los asuntos a tratar en las sesiones (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Revisar los protocolos que les sean asignados.
- Llevar a cabo las funciones que el Comité le encomiende.
- Informar el desarrollo y avance de las comisiones que les hayan sido conferidas.
- Firmar las actas y minutas de las sesiones del CICUAL.
- Proponer temas de interés en relación al uso, mantenimiento y cuidado de los animales en el apartado de Asuntos Generales del orden del día, y notificarlo al Coordinador del CICUAL por lo menos con dos días de anticipación.
- Revisar de manera general los protocolos asignados a la sesión.
- Revisar de forma detallada los protocolos que le hayan sido asignados para su presentación (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Presentar el informe de evaluación de los proyectos asignados.
- Firmar las actualizaciones efectuadas a este manual.

Ningún miembro del CICUAL podrá participar en la revisión de propuestas propias o en la recomendación aprobatoria de alguna actividad en la que exista conflicto de interés, excepto para brindar la información requerida.

V.- OPERACIÓN

- El CICUAL sesionará ordinariamente una vez al mes.
- Se realizarán sesiones extraordinarias cuando se reciban protocolos de investigación para su revisión expedita, informando a los miembros con un día hábil de anticipación y se adjuntará exclusivamente el orden del día.
- El orden del día se entregará a los integrantes del CICUAL de manera oportuna junto con los documentos correspondientes a cada sesión.

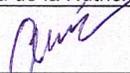
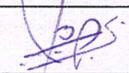
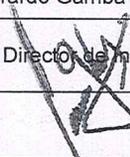
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaría/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 18 DE: 22

- Las sesiones se darán por iniciadas cuando exista quórum (la mitad de los integrantes más uno), y siempre que se encuentre el Presidente o el Coordinador y/ o el Secretario con una tolerancia de 15 minutos para dar inicio a la sesión.
- Las decisiones se tomarán por consenso o por acuerdo del 75% de sus integrantes.
- Cada sesión se iniciará con la lectura y aprobación del orden del día y del acta de la sesión anterior.
- Se levantará acta pormenorizada de cada una de las evaluaciones realizadas, mismas que serán revisadas y firmadas por todos los integrantes del CICUAL.
- Se remitirá copia de cada una de las actas dentro de un plazo no mayor a la siguiente sesión del Comité.
- La documentación relacionada con las reuniones del CICUAL se conservará como mínimo cinco años.
- Proponer modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del CICUAL y aprobar su contenido previo a la autorización por el director de Investigación y el director General del INCMNSZ.
- Entregar el calendario anual de sesiones a la dirección de Planeación y Mejora de la Calidad para su seguimiento.

MODIFICACIONES AL MANUAL.- Cualquier modificación al Manual de Integración y Funcionamiento del CICUAL, se someterá a aprobación de los integrantes del mismo. Su contenido estará sujeto a la revisión continua de sus integrantes.

VIGENCIA DEL MANUAL.- El presente documento fue autorizado por el comité de Mejora Regulatoria Interna en la cuarta sesión ordinaria de fecha 20/12/2019.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 02 HOJA: 19 DE: 22

AUTORIZACIÓN

REVISIÓN METODOLÓGICA:



Pas. Lic. Ma. De Lourdes Celis Flores
Responsable de Verificación y Programas Específicos.



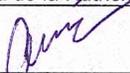
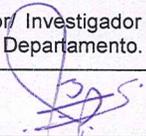
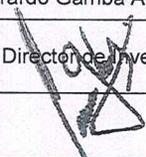
C.P. Miguel Ángel Lima Alarcón
Jefe del Departamento de Organización y Modernización
Administrativa

AUTORIZADO POR:

PRESIDENTE:



Dr. Gerardo Gamba Ayala
Director de Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO****Comité Interno para el Cuidado y Uso de
los Animales de Laboratorio**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 20

DE: 22

COORDINADOR

Dr. Jorge Alberto Barrios Payán
Investigador en Ciencias Médicas
Departamento de Patología
Sección de Patología Experimental

SECRETARIA

Dra. Gabriela Alemán Escondrillas
Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de
Fisiología de la Nutrición.

VOCAL PERMANENTE

M.V.Z. Mariela Guadalupe Contreras Escamilla
Jefa del Departamento de Investigación Experimental
y Bioterio

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento. de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO****Comité Interno para el Cuidado y Uso de
los Animales de Laboratorio**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

HOJA: 21

DE: 22

VOCALES INTERNOS

Dra. Norma A. Bobadilla Sandoval
Investigadora en Ciencias Médicas
Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral.

Dr. Armado Roberto Tovar Palacio
Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición.

M.C. Carlos. Cesar Bravo Reyna.
Investigador en Ciencias Médicas
Departamento de Cirugía Experimental.

Dra. Elena Zambrano González
Investigadora en Ciencias Médicas
Departamento de Biología de la Reproducción

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio



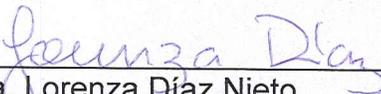
INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
MIF-
CICUAL

REV: 02

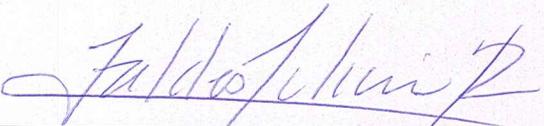
HOJA: 22

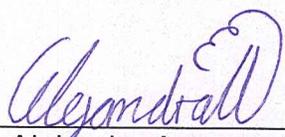
DE: 22


Dra. Lorenza Díaz Nieto
Investigadora en Ciencias Médicas
Departamento de Biología de la Reproducción

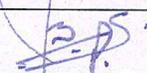

Dr. José Carlos Crispín Acuña
Investigador en Ciencias Médicas
Departamento de Inmunología y Reumatología

VOCALES EXTERNOS


Dr. Víctor Julián Valdez Rodríguez
Instituto de Fisiología Celular, UNAM


C. Alejandra Armenta Espinoza
Estudiante de Antropología de la ENAH

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Gabriela Alemán Escondrillas	Dr. Jorge Alberto Barrios Payán	Dr. Gerardo Gamba Ayala
Cargo-puesto:	Secretaria/ Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Fisiología de la Nutrición	Coordinador/ Investigador en Ciencias Médicas del Departamento de Patología	Presidente/ Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	16-10-2019	16-10-2019	16-10-2019